

TEMUCO,

23 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 30 de agosto de 2021, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Grupo Signa SpA., para la ejecución de la Propuesta Pública N° 88-2021 "Reposición de Veredas Sector Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna de Temuco", ID 1658-258-LP21.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2551 de fecha 08 de octubre de 2021 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Grupo Signa SpA., de fecha 27 de septiembre de 2021, para la Obra "Reposición de Veredas Sector Área Verde calle Pinto Puelma Comuna de Temuco".

3.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 9 de febrero de 2022.

4.- El Decreto Alcaldicio N°436 de fecha 15 de febrero de 2022, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de febrero de 2022.

5.- El Decreto Alcaldicio N°1515 de fecha 12 de julio de 2021, que delega facultad de firmar "**por orden del Alcalde**", decretos alcaldicios con materias específicas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que por error de redacción se indica en el Acta de Recepción Provisoria Punto 3.1 Monto Total de Obra \$ 40.607.360.- Debiendo decir \$ 40.607.099.- al igual como está citado anteriormente en Punto N°1 Contrato y 3.1 Monto Obra.

2.- Que, por el mismo error señalado, en Punto N° 3.2 señala Saldo Estado de Pago a Pagar: \$ 15.653.415.-, debiendo decir: Saldo Estado de Pago a Pagar: \$ 15. 653.154.-

DECRETO:

1.- Rectifíquese el punto N° 3.1 del Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de febrero de 2022, de la Obra "Reposición de Veredas Sector Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna de Temuco" que por error señala como Monto Total de la Obra \$40.607.360.-, debiendo decir \$ 40.607.099.- y señala en punto 3.2.- Saldo Estado de Pago por pagar \$ 15.653.415.-debiendo decir \$ 15. 653.154.

2.- Manténgase lo no modificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC
Distribución:

- Dirección de Control.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.

por orden del alcalde

JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

